

Autorizando al Poder Ejecutivo para desdoblar la Partida 3.0.0., del Pliego de Fomento y Obras Públicas, y girar directamente a los Concejos Distritales que se indica, las partidas señaladas.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

POR CUANTO:

El Congreso ha dado la ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA PERUANA.

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1°—Autorízase al Poder Ejecutivo para desdoblar la Partida 3.0.0. Obras Por Contrata, Sub-Partida 3.1.0. Construcciones, 6.—Presupuesto de Proyectos, Asignación N° 11, del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964, Sub-Pliego IV Dirección de Caminos, Programa III Construcción, Sub-Programa 1 Construcción de Caminos, por S/o. 617,583.82, "Para la carretera Sócata-Ramada (Cajamarca)", en la forma siguiente:

—Para la construcción de la Carretera Yanucuna-Querecotillo	S/o. 300,000.00
—Para conservación de la Carretera Cochabamba - Cutervo	,, 117,583.82
—Para afirmado de la Carretera Sócata - Cutervo	,, 200,000.00
TOTAL	<u>S/o. 617,583.82</u>

ARTICULO 2°—Autorízase al Poder Ejecutivo para girar directamente a los Concejos Distritales que a continuación se expresan, los importes de las siguientes partidas del

Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto Funcional del Gobierno Central para 1964-Sub-Pliego XI Iniciativas Parlamentarias. Asignación N° 67;

Anexo 10.— Obras por Contrata.

—Al Concejo Distrital de Callayuc (Cutervo), para construcción de puentes y caminos	S/o. 200,000.00
—Al Concejo Distrital de Sócata, para construcción del puente Sócata San Antonio	,, 100,000.00

Anexo 11.— Irrigaciones.

—Al Concejo Distrital de Choros (Cutervo) para obras de irrigación	,, 200,000.00
--	---------------

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su promulgación.

RAMIRO PRIALE, Presidente del Senado.

Casa del Congreso, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

VICTOR FREUNDT ROSELL, Presidente de la Cámara de Diputados.

TEODORO BALAREZO LIZAR-
ZABURU, Senador Secretario.

RICARDO CAVERO EGUSQUI-
ZA, Diputado Secretario.

Al señor Presidente Constitucio-
nal de la República.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Dado en la Casa de Gobierno, en
Lima, a los treintiún días del mes de
Diciembre de mil novecientos sesen-
ta y cuatro.

FERNANDO BELAUNDE TERRY

Carlos Morales Machiavello.